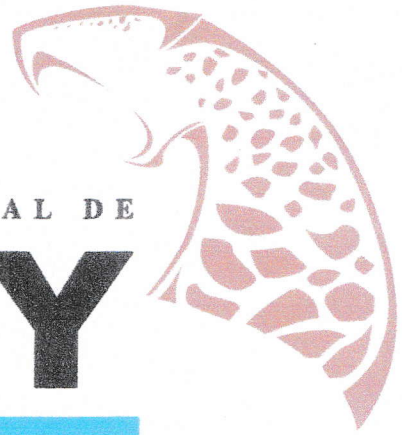


ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE

RUGBY



ATRIBUCIONES DEL TESORERO DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE RUGBY

Son atribuciones del Tesorero de la Asociación, según los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Rugby, Acuerdo 22/204 CE-CDAG de fecha veintisiete de febrero dos mil catorce:

- a) Supervisar la contabilidad de la Asociación.
- b) Velar porque se efectúen los cobros, pagos y preparar los presupuestos de gastos de la Asociación.
- c) Vigilar la fiel ejecución de los presupuestos de gastos ordinarios y extraordinarios.
- d) Controlar la conciliación de los saldos bancarios en los libros de la Asociación.
- e) Proponer al Comité Ejecutivo la adquisición de los bienes precisos para satisfacer las necesidades sociales y reglamentar su utilización.
- f) Informar al Presidente de la marcha de los asuntos pendientes y proponer las medidas que considere necesarias para la buena marcha en materia de su competencia.
- g) Manejar conjuntamente con el Presidente de la Asociación, la cuenta bancaria a nombre de la ADN Rugby, debiendo suscribir con su firma todos los cheques que se emitan.
- h) Pagar exclusivamente las cuentas que hayan sido revisadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo.
- i) Exigir a quien correspondan los comprobantes de pago por toda compra efectuada y mantenerlos a disposición del Comité Ejecutivo.
- j) Rendir informe mensual del movimiento contable, al Comité Ejecutivo de la Asociación.
- k) Velar porque se lleve el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Asociación.
- l) Denunciar inmediatamente al Comité Ejecutivo cualquier anomalía que encuentre o compruebe.
- m) Rendir cuentas a la ADN Rugby, a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- n) Vigilar porque los fondos que percibe la Asociación y que tiene un fin específico sean invertidos como lo ordenan los estatutos, reglamentos, acuerdos y demás leyes.
- o) Operar y obtener la autorización de los libros necesarios y que exijan las leyes del país.
- p) Cobrar cuotas a los afiliados y extender los comprobantes legales.

RUGBY



ASOCIACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL DE RUGBY

Gerente General

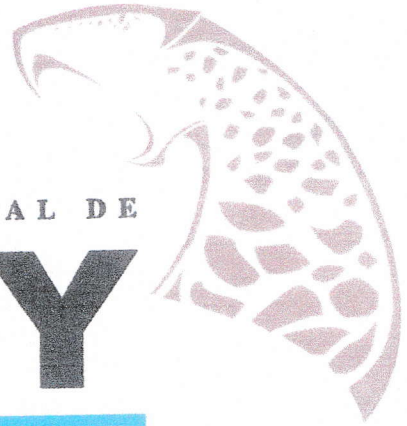
7 avenida Zona 13. Interior Delmo Fondo Politécnico CDAG. Guatemala, Guatemala.

Tel. +502 2440 2432 email: rugbyadn@gmail.com



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE

RUGBY



- q) Elaborar con el auxilio del Gerente y Jefe Financiero o Contador, el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos de cada año.
- r) Responder personalmente por los fondos de la Asociación, los cuales estarán siempre bajo su responsabilidad.
- s) Solicitar a donde corresponda las transferencias de partidas que se necesiten, previa autorización de la Asamblea General.

Cumplir con todo lo demás ordenado por este estatuto, leyes y reglamentos.



RUGBY

ASOCIACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL DE RUGBY
Gerente General

7 avenida Zona 13. Interior Domo Polideportivo CDAG. Guatemala, Guatemala.
Tel. +502 2440 2432 email: rugbyadn@gmail.com